

JUDICIAL



En los fines de Ley.
LIANA VAYAS
IMP-3

R DEL E



DEL TRIBUNAL DE MENO-
NCHA, A LOS PADRES PA-
OR DEL MENOR DANIEL AL-
Y AL PÚBLICO EN GENE-
CONOCER LO SIGUIENTE:

ña Cuxi Representante de
Oración's
Fichas pendientes o tutor del
LIMEDA OBANDO
DOMO DEFINITIVO No. 369
nada
DE MENORES DE PICHIN-

ERIO DE MENORES DE PI-
9 de febrero del 2000. Las
F. Avocamos conocimiento de
en razón del sorteo realizado,
ser clara y completa es la re-
lo principal y con arreglo a lo
133 del Código de Menores
se auto inicial para con Inter-
técnico del Tribunal y la Di-
la Policía especializada pe-
nerías (DINAPEN) procedan a
ligaciones examinadas a lo-
de, familiares o representantes
DANIEL ALMIEDA OBANDO,
casi como lo dispone el Art.
Menores, mediante tres publi-
los períodos de circulación
lo mediante entre cada una
diez días, las características del
meses de edad, ojos oscuros,
1,10 m, tez trigueña, raza me-
articuladas, dando la publi-
del menor. De no compare-
decidos el tribunal podrá de-
la declare al menor en estado
tivo y apto para la adopción
días siguientes a la última
pone que el menor permane-
ción de la H.LT-EQUADOR-

ustod para los fines de Ley.
CHO CHAVEZ
-1

RIA DEL TERCER
DE MENORES
PICHINCHA
EL TERCER TRIBUNAL DE
CHINCHA, al público en ge-
CTOR OMAR SALAZAR AL-
zor lo siguiente:
AL
ALEXANDRA ESTRADA
CTOR OMAR SALAZAR AL-
ON
DE MENORES DE PICHIN-
AL DE MENORES DE PI-
9 de febrero del 2000. Las
F. Avoco conocimiento de
virtud del sorteo realizado en
siente, la demanda de Con-
ción que antecede es clara
requisitos de ley por lo que
Previamente compareza
la peticionante el día dos
las 9:00 a fin de que con-
firma y rubricas puestas al pie
y declare bajo juramento
siento del domicilio del padre
ANNA MICAELA SALAZAR
al señor HECTOR OMAR
mediante las publica-
demanda y esta providen-
eródicos de mayor circula-
Pichincha, dando cumpli-
pone el Art. 86 del Código

de Procedimiento Civil y 134 del Código de Me-
nora a fin de que señale domicilio judicial para
sus notificaciones, previniéndole que en caso de
no hacerlo comparecerá los veinte días contados
desde el día siguiente de la última publicación se
decretará su rebeldía y la menor será declarada
apta para ser dada en Adopción. Apegándose los
documentos y sus autos. Téngase en cuenta el
casuallo judicial de la actora.- CITASE Y NOTI-
FIQUESE.
ATENTAMENTE,
Lc. Estela Latorre Vayas
SECRETARIO DEL TERCER TRIBUNAL DE
MENORES DE PICHINCHA
hay un sello
19/13699.A.P.

CITACION JUDICIAL

SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE
MENORES DE PICHINCHA, Sr. SEÑOR JUAN
XAVIER GUERRERO YANEZ
LE HAGO CONOCER LA SIGUIENTE PETI-
CION DE SALUD DEL PAIS

EXTRACTO
ACTORA: ROSA MARIA ANDRADE DIAZ
CAUSA 1065, TRAMITE ESPECIAL CUANTIA
INDETERMINADA
MENOR: GUERRERO ANDRADE DAYANA LIZETH

PROVIDENCIA:
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PI-
CHINCHA, Quito, 2 de marzo del 2000, las
12:10. VISTOS. Atento al sorteo realizado en
nuestras calidades de Presidente Dr. Gonzalo
Ingoyen del Pozo, Presidente, Dr. Eduardo Sala-
zar y Dra. Rosa Velezco, secretario que certifica,
en lo principal la petición que antecede es clara
y reúne los requisitos de ley por lo que se ac-
pta a la misma por haber declarado bajo juramento
el desconocimiento actual del domicilio del se-
ñor JUAN XAVIER GUERRERO YANEZ, padre
de la menor DAYANALIZETH GUERRERO AN-
DRADE, de conformidad con el Art. 86 del Código
de Procedimiento Civil se dispone dar el domi-
cilio: JUAN XAVIER GUERRERO YANEZ, por
la present mediante las publicaciones en uno de
los diarios de mayor circulación del extracto de
la petición y esta providencia, si cumplidos ven-
te días contados desde la última publicación al
siguiente día no ha comparecido señalando domi-
cilio judicial para sus notificaciones se decretará
su rebeldía y se autorizará la salida del país pa-
ra la menor DAYANALIZETH GUERRERO AN-
DRADE, previo informe de Servicio Social, CI-
TASE Y NOTIFIQUESE. El Presidente Dr.
Gonzalo Ingoyen, Vocal Médico Eduardo Sala-
zar, vocal educadora R. Rosa Velezco, Dr. Die-
go Camacho, Secretario Particular que comuni-
ca para los fines de Ley.
Dr. Daniel Chevallos Vásquez
SECRETARIO DEL PRIMER TRIBUNAL DE
MENORES DE PICHINCHA
hay un sello
pv13670.A.7

REMATES

REPUBLICA DEL ECUADOR AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público interesado
que en la Secretaría del Juzgado Primero de lo
Civil de Pichincha, desde las doce horas has-
ta las dieciocho horas, del día dieciocho de
marzo del presente año, tendrá lugar el
remate de los siguientes bienes muebles.
1.- Un equipo de sonido marca Philips, color ca-
si, deteriorado, sin tapa, sin enchufe, serie
841246, desconocíndose su funcionamiento,
se lo avalúa en la cantidad de \$/ 200.000,00.
2.- Dos periferias color café, viejas, alambres sin
enchufes, sin marca, sin número visible, desco-
nocíndose su funcionamiento, se lo avalúa en
la cantidad de \$/ 70.000,00.
3.- Una máquina de escribir portátil, marca bro-
ther de tipo 570TR N° 11863831, con fallas, con
setuche color café dañado, desconocíndose su
funcionamiento, se lo avalúa en \$/ 60.000,00.
4.- Un televisor antiguo, de 19 pulgadas, serie
15315, modelo 20EK7B, color café, con
fallas, sin pallas, deteriorado, desconocíndose
su funcionamiento, se lo avalúa en la cantidad de
\$/ 90.000,00.
5.- Un reloj de pared marca Yin Bell Quartz High
Class Quartz Clock, sin número visible, desco-
nocíndose su funcionamiento, de material plás-
tico color blanco, y se lo avalúa en la cantidad de
\$/ 40.000,00.
El avalúo de un valor total de \$/ 480.000,00.
Asociado a la cantidad de CUATROCIENTOS
OCHENTA MIL SUAVES.
Cabe destacar que los bienes que se debe
claros anteriormente son usados y se debe
Las posturas se presentarán a las 10:00
lados anteriormente y no se admitirán aquellas
posturas que no cubran el valor de los dos tercios
partes del avalúo, por tratarse de otro señala-
miento.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA.- Quito, 17 de enero del 2000.- Las
10:00.- Apegándose a los autos los escritos que
antecede.- En lo principal, téngase a señalar el
día dieciocho de marzo del año
dos mil, dentro de las horas de Ley, en la Secre-
taría, de este Juzgado, para que tenga lugar el
remate de los bienes muebles embargados den-
tro de la presente causa, para lo cual se harán
las respectivas publicaciones en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación que se editan en
este Distrito Metropolitano de Quito, mediante
entre publicación y publicación, por lo menos el
término de ocho días y la última de ellas, hasta el
día del remate: por ser veintidós días de señalamiento
se aceptarán posturas que cubran por lo menos
cubran las dos tercios partes del avalúo.- Se fi-
jarán los carteles en la forma que dispone la
Ley.- NOTIFIQUESE. El Dr. Alfredo Grijalva Mu-
noz. (Avez)

Lo que comunico a usted para los fines legales.
Quito, 4 febrero 2000.
Lcdo. Anibal León Alcocer
SECRETARIO

Hay un sello
#2713A.C.

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día
Lunes 27 de Marzo del año dos mil, desde las
doce horas a las dieciocho horas tendrá lugar
en la Secretaría del Juzgado Primero de lo Civil
de Pichincha EL REMATE de los inmuebles, cu-
yas características y avalúos son los siguientes:
1.- El inmueble embargado, cuyo avalúo se ac-
túa, de acuerdo a la providencia del 9 de sep-
tiembre de 1990, al encontrarse ubicada en la Av-
da. Galo Plaza Lasso N89-100 (horrendocultura
actual) en Paramaricoma Norte, o paralización
de la Avda. 10 de Agosto, a la altura del Km 5 1/2
Cooperativa de Huertos Familiares "Orfilaría",
jurisdicción de la Parroquia Cotacocha, del Can-
tón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos
son los siguientes:
Norte: Calle Pública.
Sur: Punto de riego entre la Propiedad de la sol-
citante y la Avda. 10 de Agosto.
Este: Propiedad de la Sra. Elena Izurieta
Oeste: Avda. 10 de Agosto.
Superficie 230 m².
Norte: Antigua Carretera Paramaricoma, en
35,90 m.
Sur: Lote No 06, en 44,80 m.
Este: Lote No 07, en 58,00 m.

Oeste: Carretera Paramaricoma Norte, en 51,80
m.
Superficie 2.000,28 m².
Los dos lotes de terreno forman un solo cuerpo,
irremisible e indivisible, de forma casi regular, con
pendiente hacia el Sur este, con un
línea total de 2.240,28 m² de acuerdo con los
datos de las averiguaciones. El predio dispone de
obra de infraestructura y servicios como ser:
calle asfaltada, abastecimiento, se desconoce se
se encuentran las cantidades de energía eléc-
trica, teléfono y agua, en razón de que el inmue-
ble se encuentra concurrido.- Los linderos actuales
del lote de terreno son los siguientes:
Norte: Calle denominada San Cristóbal.
Sur: Lote No 08 de Propiedad del Sr. Wilson Ga-
larrza.-
Este: Lote No 07 de Propiedad del Sr. Peleño
Recalde.-
Oeste: Avda. Galo Plaza Lasso.-
Dado el tenor del presente anuncio de remate
se valora a razón de \$/ 200.000,00, siendo un valor total de \$/ 660.461,600,00.
En este inmueble se encuentran construidas tres
edificios: un edificio de tres plantas de altura, un
es de metal de hormigón armado y estructuras
metálicas, placa de cemento, bases de irrigación,

MAR 2000 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EXTRACTO

Se comunica al público que la compañía LEONCABLES CIA, LTDA. se consti-
tuyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Distri-
to Metropolitano de Quito el 28 de enero del 2000, fue aprobada por la Superin-
tendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-U-633 de 09
MAR.2000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/ 30'000.000 dividido en 3.000 participaciones de \$/ 10.000
cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La importación, exportación, distri-
bución, comercialización, compraventa, fabricación, concesión e intermediación,
por sí o por medio de representaciones de todo tipo de cables de acero....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. La re-
presentación legal la ejercerán el Presidente y el Gerente General, indistinta-
mente.

Quito, 09 MAR 2000

Dr. Víctor Chevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000019 14 MAR 2000